

Conducción de audiencias en procedimientos reformados

Código: 5234

Descripción:

Contar con criterios establecidos y buenas prácticas para la conducción de audiencias en procedimientos reformados, constituye una necesidad imperativa para el buen funcionamiento de los tribunales, considerando la importancia de fortalecer las habilidades comunicativas de jueces y juezas. A su vez, cobra relevancia que, en el desempeño de su rol, la magistratura identifique el marco normativo e institucional aplicable a la conducción de audiencias, y ante situaciones generadas en audiencias complejas, enfrentando las diversas contingencias de forma adecuada.

Destinatarios/as:

Escalafón primario

1. Objetivos:

A. Objetivo general:

En este curso los y las asistentes identificarán la importancia de la comunicación en el entorno judicial, conocerán y aplicarán diferentes maneras de conducir audiencias y definirán cuáles son las mejores prácticas para llevar a cabo dicha función. A partir de ello se espera el fortalecimiento de las capacidades comunicativas y aplicación de destrezas para dirigir audiencias de diversa complejidad mediante una comunicación efectiva, asegurando el respeto de los derechos de los intervinientes y el desarrollo fluido de los actos procesales

2. Contenidos:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. El impacto del rol del juez en las audiencias.	Diferentes maneras de conducción de audiencias.

	• Efectos de la adopción de estilo que adopte el juez.
B. Intercambio de experiencias en el manejo de audiencias.	• Buenas prácticas de conducción de audiencias en materias penales, laborales y de familia.
C. Comunicación efectiva y manejo de audiencias.	• Relevancia de la comunicación efectiva para el adecuado desarrollo de audiencias orales. • Impacto de la comunicación efectiva en el rol del juez en la conducción de las audiencias.
D. Desarrollo de habilidades de comunicación y conducción de audiencias orales.	• Estilo de escucha y las fortalezas y desafíos asociados a éstos. • Habilidades de comunicación. • Lenguaje corporal, comunicación no verbal y su relación con el rol del juez en la conducción de audiencias.
E. Marco normativo	• Regulación nacional e internacional sobre la intervención del juez en audiencias orales en materia penal, laboral y de familia.
F. Identificación y manejo de situaciones generadas por intervinientes complejos para minimizar su impacto en la audiencia.	• Situaciones complejas que se enfrentan en audiencias penales, laborales y de familia; y mecanismos para enfrentarlas.

3. Modalidad de ejecución:

Este curso se desarrolla de manera presencial.

4. Metodología:

Estos cursos privilegian durante su desarrollo metodologías de aprendizaje activo, en los que se busca la aplicación de conocimientos a casos o situaciones concretas del contexto de trabajo de tribunales de las y los participantes. El curso debe estar concentrado en los debates actuales, haciendo especial énfasis en el análisis de casos concretos y en la ejercitación de las habilidades relevantes. Se sugiere poner énfasis en el desarrollo de casos y simulaciones, de forma guiada por el docente y luego de forma autónoma por el o la estudiante. Resultan muy importantes las instancias de retroalimentación del trabajo de los participantes, así como una evaluación sumativa¹ final que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del curso.

¹ Se entenderá por “evaluación sumativa”, las actividades de evaluación que se realizan al final del proceso formativo para conocer el estado de cumplimiento de los objetivos de aprendizajes.

5. Aprobación y evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por única finalidad retroalimentar al/la alumno/a, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."*

La Academia Judicial decidirá el instrumento de evaluación a aplicar en el curso, lo que informará una vez iniciado éste.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, *"Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."*

6. Duración:

La duración del curso será de 24 horas, desarrollándose durante 3 días consecutivos.

7. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 20.

8. Ciudades y fechas de impartición:

CIUDAD	INICIO	TÉRMINO
Iquique	24/10/2023	26/10/2023
Santiago	24/10/2023	26/10/2023
Concepción	24/10/2023	26/10/2023